



ORDENANZA METROPOLITANA N° 0230

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo III, Título IV, del Cuarto Libro del Código Municipal, se regula la preparación, organización, desarrollo y celebración de los espectáculos taurinos, y de las actividades relacionadas con los mismos;

Que a continuación de la Sección IX, del mencionado Capítulo III, se trata de los trofeos que otorga la Municipalidad, por las mencionadas corridas que se realicen durante la Feria de Quito;

Que es conveniente instaurar el Trofeo "El Pando", para el "Mejor Quite de la Feria", en honor al señor Fernando Traversari, quien fue un reconocido torero nacional;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, y 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

EXPIDE

LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CAPÍTULO III, DEL TÍTULO IV, DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO MUNICIPAL, REFERENTE A LOS ESPECTACULOS TAURINOS.

Art. 1.- A continuación del artículo IV.348 del Código Municipal inclúyese el siguiente artículo:

"Art. IV...- Trofeo El Pando.- Para el mejor quite que se realice en las corridas de la Feria de Quito, se crea el Premio "El Pando", en honor al torero nacional Fernando Traversari, y consiste en una placa de cobre con baño de plata con relieve de una gaonera de oro.


Los Concejales miembros de la Comisión Taurina del Concejo Metropolitano constituirán el jurado, en el que participará un familiar de la familia Traversari"


Art. 2.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.



ORDENANZA METROPOLITANA N° 0230

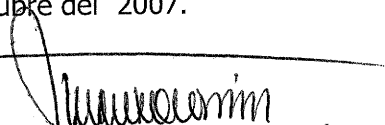
Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 31 de octubre del 2007.


Lic. Margarita Carranco
**SEGUNDA VICEPRESIDENTA
ENCARGADA DE LA PRIMERA
VICEPRESIDENCIA DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

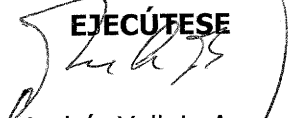

Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 24 y 31 de octubre del 2007.- Lo certifico.- Quito, 31 de octubre del 2007.


Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito, 31 de octubre del 2007.

EJECÚTESE

Andrés Vallejo Arcos
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO
ENCARGADO DE LA ALCALDÍA**

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por Andrés Vallejo, Primer Vicepresidente del Concejo encargado de la Alcaldía Metropolitana del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de octubre del 2007.- Quito, 31 de octubre del 2007.


Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

R.B